

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	006-2025-EP/UE 0756 ETE-1
	Fecha del informe	5/05/2025

2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	General de Brigada Luis Nicolas Cueva Carbajal Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público del Ejército –
---	---

3 ANTECEDENTES	MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0113-2025-IESTPE-ETE DEL 15 DE ABRIL DE 2025 SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES PARA LOS ALUMNOS DEL 2DO y 3ER AÑO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL IESTPE-ETE AF-2025, CUYA CONVOCATORIA SE REALIZÓ EN EL SEACE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025, ASÍ MISMO SEGÚN FICHA SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZÓ EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 Y LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES PARA LOS ALUMNOS DEL 2DO y 3ER AÑO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL IESTPE-ETE AF-2025
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006-2025
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO ITEM

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron tres (03) participantes, pero no presentaron ofertas.	x
Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas.[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	x
6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	

6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.		
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.		
6.7	Otras[7]	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:			
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Los términos de referencia, contenía incongruencia en las fechas y horas académicas solicitadas.	x
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		

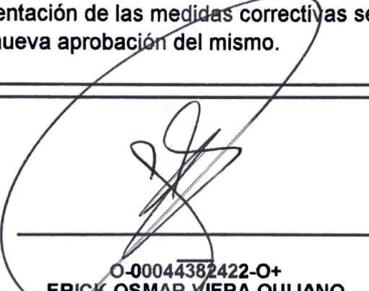
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Los resultados del presente procedimiento de selección, serán derivados al AREA USUARIA y de corresponder, realizar la reformulación de los Términos de referencia y/o precisar las horas académicas de las fechas solicitadas.

2.- Asignar la nomenclatura del procedimiento de selección.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



O-00044382422-O+
ERICK OSMAR VIERA QUIJANO
 MY INT
 JEFE DEL OEC DEL IESTPE-ETE

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES